

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**28****COLMENAR VIEJO**

## CONTRATACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2014, el expediente para la contratación que a continuación se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.
    - 1.a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación. Plaza del Pueblo, número 1.  
Teléfono: 918 450 053, extensiones 249 y 250. Fax: 918 462 996.
  2. Objeto: obras de construcción de varias islas ecológicas en vías principales del casco urbano, dos lotes.
  3. Presupuesto de licitación. Se establece en:
    - Lote número 1: 399.271,46 euros, IVA incluido, mejorable a la baja.
    - Lote número 2: 320.204,89 euros, IVA incluido, mejorable a la baja.
  4. Tramitación: procedimiento abierto.
  5. Plazo de ejecución: será de veinticinco días laborables.
  6. Clasificación exigida: grupo B, subgrupo 6, categoría D.
  7. Garantía definitiva: será del 5 por 100 del importe de adjudicación, sin incluir el IVA.
  8. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.
  9. Presentación de plicas:
    - 9.a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes al de esta publicación.
    - 9.b) Forma de presentación: la señalada en la cláusula 13 del pliego de condiciones administrativas.
    - 9.c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
  10. Criterios de valoración:
    - Oferta económica.
    - Mejoras.
- Conforme a lo señalado en la cláusula 15 del citado pliego de condiciones.
11. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Colmenar Viejo, a 21 de agosto de 2014.—El alcalde-presidente, Miguel A. Santamaría Novoa.

(01/3.017/14)

